

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Tranvías.

A los efectos que en ella se expresan, se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente orden de la Dirección general de Obras públicas, comunicada á este Gobierno civil con fecha 27 del corriente.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Excmo. Sr.: Vista la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por Don Salvador García de Pruneda en solicitud de concesión de un tranvía con motor eléctrico, en Madrid, desde las Ventas del Espíritu Santo hasta la plaza de Castelar, con un ramal á Madrid Moderno, y con el recorrido siguiente: la línea tiene su origen en las Ventas del Espíritu Santo, cerca del puente, sobre el Abroñigal; sigue con doble vía por la calle de Alcalá hasta la Glorieta de Manuel Becerra; continúa con vía sencilla, sin apartaderos, por el paseo de Ronda, calle de Lista, Príncipe de Vergara, Jorge Juan, Serrano, plaza de la Independencia, calles de Olózaga, Concordia, Alcalá, plaza de Castelar, paseo del Prado, calle de Montalbán, Alfonso XII, plaza de la Independencia, calles de Alcalá, O'Donnell, Narváez, Avenida de la Plaza de Toros, calle de Goya, paseo de Ronda y Glorieta de Manuel Becerra. El ramal de Madrid Moderno arranca del paseo de Ronda en su encuentro con la calle de Lista,

y recorre las calles de Cartagena, Londres y un trozo del camino de las Ventas á la Guindalera, para empalmar en la calle de Alcalá con el origen del trazado; esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la petición indicada para que puedan presentarse otras mejorándola, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Lo digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer la publicación de la presente orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, remitiendo un ejemplar del número en que se inserte á este Centro directivo, al que dará cuenta en su día de si se han presentado ó no nuevas peticiones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1911.—El Director general, R. G. Rendueles.—Rubricado.—Señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.
(A.—332.)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El día 31 de Agosto próximo se celebrará un concurso de subvenciones para la construcción ó habilitación de caminos vecinales con sujeción á las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

2.º Desde esta fecha hasta las doce de dicho día 31 de Agosto se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en las Jefaturas de Obras públicas de las respectivas provincias.

3.º Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, consignando en el sobre el nombre del camino y el de

la provincia á que pertenece, firmado por el que entregue la proposición, aun cuando no sea el autor de la misma.

4.º No se admitirán dichos pliegos cerrados sin ir acompañados de un depósito de 50 pesetas, que se devolverá después de celebrado el concurso, si la proposición está en debida forma.

5.º Por la Jefatura de Obras públicas se extenderá el correspondiente recibo.

6.º La proposición se extenderá en papel sellado de la clase 11.ª, ajustada al siguiente modelo:

D..., en representación de... (aquí los nombres de las entidades que solicitan el camino, Ayuntamientos, Sindicatos agrícolas, Comunidades de labradores ó de regantes, etc.), solicita subvención del Estado para la construcción del camino vecinal de..., pasando por... (indíquense sólo los puntos principales de paso), que costará aproximadamente pesetas... (aquí la cifra del coste alzado valuado por la Jefatura de Obras públicas) y tiene una longitud de... metros comprendidos en el término municipal de..., metros en el término municipal de... (indíquese la relativa á todos los términos municipales que atraviése).

El camino tendrá ... (indíquese si ha de haber algún puente y el ancho del río).

Las obras se ejecutarán por ... (indíquese si ha de ser el Estado ó los peticionarios).

Las cantidades que ofrecen como baja de subvención del Estado son: ... pesetas para el término municipal de ..., ... pesetas para el término de ..., etc.

La forma en que contribuirán los solicitantes será: ... pesetas en dinero, ... pesetas en piedra en grueso para el firme, ... pesetas en materiales para las obras de fábrica, ... pesetas en explanación; y en garantía del cumplimiento de todo esto ofrecen ... (expresese aquí la garantía que hayan acordado).

De la adquisición de los terrenos que ocupe el camino se encargan los Municipios citados, cuyos términos atraviesa.

(Si se pidiese un anticipo de fondos, agréguese lo siguiente: además de la subvención del Estado, se solicita un anticipo, que será reintegrado en treinta años, por anualidades del 5 por 100, consistentes en pesetas ... para el Municipio de ...,

... pesetas para el de ..., etc.), ofreciendo como garantía ... (expresese aquí la garantía que hayan acordado).

(Fecha y firma del proponente).

7.º A la proposición deberá acompañarse certificaciones de los acuerdos tomados por las entidades en cuyo nombre se presenta la misma sobre todos los extremos que se indican en el modelo.

8.º El día 31 de Agosto próximo, á las doce del día, se constituirá el Tribunal para la apertura de pliegos en el Gobierno civil de la provincia, se procederá á su lectura y se extenderá el acta correspondiente, quedando desechadas las proposiciones no ajustadas al modelo ó que no viniesen acompañadas de los documentos requeridos.

9.º El reconocimiento del terreno por la Jefatura de Obras públicas para valorar el coste alzado de las obras, de conformidad con el artículo 9.º del Reglamento de Caminos vecinales, se hará con rapidez, á unos cinco kilómetros por día, sirviendo de base los precios tipos de las distintas clases de obras que para las diversas circunstancias que puedan presentarse establezca para cada provincia la Jefatura respectiva. Para el reintegro de los gastos que dicho reconocimiento origine se abonará al funcionario facultativo que lo realice la indemnización que señalan las disposiciones vigentes.

10. La Jefatura de Obras públicas fijará el orden de dichos reconocimientos del terreno, que estime más conveniente, sin necesidad de atenerse al de las fechas de presentación de las peticiones.

11. Para toda petición de reconocimiento del terreno se constituirá por el interesado un depósito de 10 pesetas por kilómetro de camino, no bajando de 50 pesetas el total, el cual se devolverá al interesado después de celebrado el concurso de subvenciones, si se ha presentado de debida forma una proposición relativa al camino cuya valoración se hubiese pedido.

12. Si por excesivo número de peticiones no pudieran verificarse oportunamente todos los reconocimientos del terreno solicitados, la Jefatura de Obras públicas lo comunicará inmediatamente á la Dirección general, para que ésta resuelva lo que proceda.

13. En el caso de no devolverse las fianzas que prescriben las disposicio-

nes 4.º y 11, se invertirán en papel de pagos del Estado, que se unirá al expediente.

14. El Ministro adjudicará las subvenciones hasta donde alcancen los créditos disponibles que resulten de la distribución, hecha con arreglo á la Ley, de los que han de ser invertidos.

15. Los caminos á que se refiere este concurso han de ser construidos dentro del plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se dé principio á las obras hasta el día en que estén ellas concluidas.

16. El Estado distribuirá el abono de la parte que le corresponda para cada camino en dos, tres ó cuatro ejercicios económicos (de los cuales el corriente será el primero), según que el presupuesto respectivo no llegue á 40.000 pesetas, esté comprendido entre 40.000 y 80.000 ó sea superior á esta última cantidad. Las obras pueden ser, sin embargo, ejecutadas en menos tiempo, bien sea por las otras entidades que contribuyan á los gastos ó bien por los contratistas á quienes se hubiese adjudicado la construcción.

17. Los compromisos que contraiga el Estado para los años sucesivos en cada provincia, por virtud de las subvenciones que sean concedidas como consecuencia de este concurso, no deben obligarle á un gasto, en cada uno de dichos años siguientes, que exceda de vez y media el que corresponda al año actual.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—*Gasset*.
Señor Director general de Obras públicas.
(Gaceta 1.º de Agosto.)

Diputación provincial DE MADRID

La Diputación provincial, en sesión de 19 de Julio último, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar los acopios y machaqueos de 1.000 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Ciempozuelos á Griñón, en la cantidad de 14.499 pesetas 20 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación el día 13 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del día 20 de Mayo próximo pasado, y el modelo de proposición que al mismo se adiciona.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos once.

El Jefe de la Sección,
José Pané.

(Núm. 3.069.) (E.—357.)

La Diputación provincial, en sesión de 19 de Julio último, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar la transformación del piso del puente sobre el río Guadarrama, en la carretera de Las Rozas á El Escorial y á Villanueva del Pardillo, en la cantidad de 5.086 pesetas 88 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación el día 13 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del día 22 de Mayo próximo pasado, y el modelo de proposición que al mismo se adiciona.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos once.

El Jefe de la Sección,
José Pané.

(Núm. 3.068.) (E.—358.)

La Diputación provincial, en sesión de 19 de Julio último, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar los acopios y machaqueos de 400 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Fuenlabrada á Griñón, en la cantidad de 8.353.88 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación el día 13 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del día 19 de Mayo próximo pasado, y el modelo de proposición que al mismo se adiciona.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos once

El Jefe de la Sección,
José Pané.

(Núm. 3.067.) (E.—359.)

La Diputación provincial, en sesión de 19 de Julio último, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para el firme del camino vecinal de Madrid á Hortaleza y Canillas, en la cantidad de 6.575 pesetas 15 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación el día 13 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del día 20 de Mayo próximo pasado, y el modelo de proposición que al mismo se adiciona.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos once.

El Jefe de la Sección,
José Pané.

(Núm. 3.066.) (E.—360.)

La Diputación provincial, en sesión de 19 de Julio último, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de 420 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Madrid á Loeches, sección de las Ventas á Velilla de San Antonio, y camino del Puente de Vallecas á la Colonia de Doña Carlota, en la cantidad de 4.431 pesetas 81 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación el día 19 del actual, á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del día 23 de Mayo próximo pasado, y el modelo de proposición que al mismo se adiciona.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos once.

El Jefe de la Sección,
José Pané.

(Núm. 3.065.) (E.—361.)

La Diputación provincial, en sesión de 19 de Julio último, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar los acopios y machaqueo de 900 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de la general de Andalucía á la de San Martín de la Vega, y de Pinto á San Martín de la Vega, en la cantidad de 8.037 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Palacio de la Diputación el día 13 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL del día 20 de Mayo próximo pasado, y el modelo de proposición que al mismo se adiciona.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos once.

El Jefe de la Sección,
José Pané.

(Núm. 3.064.) (E.—362.)

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 21 de Julio último la subasta pública para contratar el suministro de labores de tejera con destino á las minas de Almadén durante los años 1912 y 1913, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 20 de Septiembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 30.015 pesetas para cada año, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 1.500,75 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de labores de tejera que se consideran necesarias para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1912 y 1913, se comprometo á cumplirlos y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condición undécima por toda la obra que expresa la citada relación presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de (expresado por letra) por ciento de la obra ordinaria, dejando intacta el de refractaria conforme á la condición novena.

Domicilio del que suscribe.

(Expresado por letra.)

Fecha y firma.

Madrid, primero de Agosto de mil novecientos once.

El Director general,
Carlos Vergara.
(Núm. 3.079.) (E.—363.)

Audiencia territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno.

Relación de aspirantes á cargos de Justicia municipal vacantes en la provincia de Madrid.

Madrid (Capital).

Hospicio, Inclusa y Universidad.—Don José Morales del Campo.—Fiscalías suplentes.

Alcalá de Henares.

Ajalvir.—Don Valentin Gallego Sanz. Fiscal suplente.

Anchuelo.—Don Félix Palero.—Fiscal municipal.

Fuente el Saz.—Don Guillermo Aguado Gil.—Idem.

Colmenar Viejo.

Miraflores de la Sierra.—Don León Martínez Alesanco.—Fiscal municipal. Torrelaguna.

La Cabrera.—Don Victoriano Nieto González.—Juez municipal.

La Cabrera.—Don Saturio Rodríguez Martín.—Idem.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal, y á fin de que hasta los quince días siguientes al de la publicación de esta relación puedan presentar en esta Secretaría de Gobierno las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid, Agosto de 1911.—V.º B.º—El Presidente, Velaaco.—El Secretario de Gobierno, P. H., Casimiro Olivares. (Núm. 3.078.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública

CIRCULAR

Las dificultades con que tropieza la Secretaría de esta Junta para cumplir las órdenes de la Superioridad, relativas á la remisión de documentos que los Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia deben presentar para los efectos del Escalafón general del Magisterio y lo que previene la orden de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 2 de Junio próximo pasado, me obligan á disponer:

1.º Que todos los Maestros, al posesionarse de la escuela para que fueran nombrados en propiedad, habrán de remitir á la Sección provincial de Instrucción pública los documentos siguientes: partida de nacimiento ó de bautismo legalizada, una copia del título administrativo con todas las diligencias extendida en papel de diez céntimos y visada por el Alcalde de la localidad, dos hojas de servicios cerradas con la fecha del último día de la quincena de su posesión y acompañando los justificantes de los servicios y méritos alegados y el título profesional de no encontrarse registrado anteriormente en dicha dependencia.

2.º Que asimismo remitirán todos los Maestros que en la actualidad presten servicios en la provincia una copia del último título administrativo que se les hubiere expedido, ó de aquel en el que consten las diligencias de posesión de la plaza que sirvieren, con iguales requisitos que los señalados en el párrafo anterior.

3.º La remisión de los documentos enumerados deberán hacerla los Maestros en el plazo máximo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta circular, y pasado este plazo sin haber cumplido lo que se les ordena, se les instruirá expediente gubernativo por desobediencia, de conformidad á lo que en la citada orden de la Dirección general se previene.

4.º Los Habilitados de los Maestros de esta provincia podrán incluir en nómina á los que deban figurar en ella por primera vez, previos los requisitos exigidos en las disposiciones vigentes; pero se abstendrán de satisfacer haberes, bajo su responsabilidad, á quienes faltan los documentos que se mencionan en el caso 1.º de esta orden, á cuyo efecto recibirán el oportuno aviso de la Sección de Instrucción pública de la provincia.

Madrid, 27 de Julio de 1911.—El Go-

bernador interino Presidente, Antonio Cembrano.

Señores Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia de Madrid y Habilitados de los mismos.

Administración de Contribuciones

DE LA
provincia de Madrid

Habiéndosele extraviado á Don Isidro Luengo, domiciliado en esta Corte, en su calle de Blasco de Garay, número 8, un recibo de la contribución industrial señalado con el número 1.455 de la matrícula de la tarifa 2.ª, correspondiente al primer trimestre del año actual, se hace saber por medio de este anuncio, para que la persona que lo hubiere encontrado pueda entregarlo en esta oficina dentro del plazo de un mes, á partir de la fecha de esta inserción; debiendo advertir que, transcurrido el referido plazo, se declarará nulo y sin ningún valor el recibo de referencia. Madrid, once de Julio de mil novecientos once.

El Administrador de Contribuciones,
P. O.,
Angel María de Montes.
(Núm. 2 774.) (O.—130.)

Inclusa de Madrid

Intervención.

La Excelentísima Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excelentísima Diputación provincial del pago á las nodrizas externas que tengan ó hayan tenido expositos de esta Inclusa, ha dispuesto que en los días que á continuación se expresan se proceda por esta Oficina al pago de los salarios devengados por las mismas durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 1911.

PROVINCIA DE MADRID

Día 18 de Septiembre.—Florentino Izquierdo, Pedro Pérez, Antonio Sánchez, Luis Lecure y Epifanio Benito.

Día 19.—Teodoro Martínez, José Juárez, Miguel Morillo, Francisco González y Juan González.

Día 20.—Pergaminos sueltos.

Día 21.—Nodrizas de Madrid.

OBSERVACIONES

1.ª No se pagará ningún pergamino si se deja de acompañar la correspondiente certificación de existencia ó de defunción, firmada y sellada por los señores Juez municipal y Secretario, con fecha corriente, sello móvil y sin enmiendas ni raspaduras.

2.ª Los pergaminos deberán presentarse en estas Oficinas, de nueve á una de la mañana, con un día de antelación al señalado para su cobro, entendiéndose que, caso de ser festivo, deben presentarse el día anterior á éste, en la inteligencia que de no hacerlo así, perderán el derecho al cobro en este señalamiento.

3.ª Para la entrega y cobro de los libramientos que se expida, es necesaria la presentación de la cédula personal corriente.

4.ª Cuando el cobro se haga por delegación, es indispensable autorización extendida en papel de la clase 11.ª (una peseta), y visada por el señor Alcalde del

pueblo correspondiente, y, caso de hacerlo á favor de algún vecino de esta Corte, conocimiento á satisfacción de esta Oficina y del señor Pagador de la Excelentísima Junta de Damas.

Madrid, 5 de Agosto de 1911.—V.º B.º
El Director, R. de Cro.—El Interventor,
Manuel D. Montenegro.
(Núm. 3.093.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á tres hombres y una mujer desconocidos, que en la mañana del 14 de Junio último, y hora de la una, fueron sorprendidos en el sitio denominado La Portera, término de Robledo de Chavela, con tres caballerías, y al darles el alto una pareja de la Guardia civil se dieron á la fuga, abandonando aquéllas y varias ropas y efectos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Prisión preventiva de este partido, según está acordado en el sumario que se les instruye sobre hurto de caballerías, y á responder de los cargos que les resultan en el mismo; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en dicha Prisión con las seguridades convenientes y en concepto de presos comunicados.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 1.º de Agosto de 1911.—Luis Felipe Vivanco.—El Secretario, Lcdo. César del Pozo.
(Núm. 3.038.) (B.—1.862.)

NAVALCARNERO

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, las cuales fueron sustraídas á Julián Ibáñez Fernández y Evaristo Moya Rodrigo, la madrugada del 24 del actual del Prado llamado Navalmonte, término de Chapinería, de este partido, por cuyo hecho instruyo sumario de oficio.

Señas de las caballerías.
Una mula pelo castaño oscuro, cerrada, de unas siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, con pelos blancos en el lomo y una cicatriz cer-

ca de la natura, efecto de una herida por la cornada de un buey.

Y un macho mular pelo alazán claro, capón, de la misma alzada que la anterior, cerrado, con marca en el anca izquierda, de la Compañía aseguradora «Fénix Agrícola».

Dada en Navalcarnero á 28 de Julio de 1911.—José Luis Gargollo.—Por m. de S. S.ª, Lcdo. Ramón Puertas.
(Núm. 3.027.) (B.—1.858.)

CASPE

Tárrago Zafra (Salvador), de veintiocho años de edad, soltero, minero, vecino de Sevilla, calle de Manteros, núm. 6, y Vicente Pérez Pérez, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, vecino de Madrid, paseo de Santa Engracia, número 80, ambos en ignorado paradero, desconociéndose los nombres de sus padres, procesados por estafa á la Compañía de los ferrocarriles Madrid-Cáceres-Portugal y Oeste de España por viajar sin billete, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, á fin de notificarles el auto de procesamiento y rendir declaración indagatoria.

Caspe, 21 de Julio de 1911.—V.º B.º
El Juez de instrucción, Vicente Martín.—
El Secretario judicial, Lcdo. Fernando García Barsala.
(B.—1.831.)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Don Gil López Ordás, Abogado, Juez interino de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido, por ascenso del propietario, en causa criminal que se instruye por lesiones casuales de Justa Andrés González, á consecuencia de haberse caído de una escalera en el pueblo de El Molar; se llama por medio del presente edicto, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, al marido de dicha lesionada, llamado Gil Andrés Marcos, vecino de La Matilla, provincia de Segovia, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto, comparezca en este Juzgado y su Sala-audiencia, al objeto de ofrecerle el procedimiento con arreglo al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 29 de Julio de 1911.—V.º B.º—El Juez de instrucción interino, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Miguel Guardiola.
(Núm. 3.020.) (B.—1.855.)

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, fecha 14 del corriente, refrendada por el Secretario que suscribe, se anuncia la muerte sin testar de Doña Ceferina Rodríguez Canseco, natural de Toledo, de sesenta y nueve años, soltera, hija legítima de Don Lucio y de Doña María, que falleció en esta Corte en 18 de Abril del corriente año, en su domicilio, calle de Serrano, número 14, y se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que las que reclaman la herencia, que son: su hermano de doble vínculo Don Rito Rodríguez Canseco y su sobrina carnal Doña María de la Asunción Martínez y Rodríguez, en representación de su difunta madre Doña Joaquina Rodríguez Canseco, hermana asimismo de

doble vínculo de la Doña Ceferina, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á hacer uso del derecho de que se consideren asistidos; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, diez y siete de Julio de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,
Juan Morlesín.

El Secretario,
Rafael Valdivieso.
(A.—333.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que se siguen á instancia de Doña Isabel Alvarez Rodríguez, contra los esposos Doña Soledad Navarro Rodríguez y Don Francisco de Asís Pastor y Román, sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta por la cantidad de veinticinco mil pesetas la siguiente

Finca.

La mitad de una casa construída de nueva planta durante el matrimonio, sita en la Villa de Noblejas, calle de la Amargura, señalada con el número siete, que consta de dos pisos, el bajo destinado á almacenes, vivienda, cuadra, portada, bodega y cueva, y en el centro un patio sostenido por columnas de hierro, y el principal está distribuído en habitaciones para vivir, cámara para cereales y pajas correspondiente. Linda: por el frente, con dicha calle de la Amargura; por la derecha entrando, con casa de Cástor García; por la izquierda, con la calle de la Angostilla, y por la espalda, con otra casa que fué de Don Valentín Navarro.

La extensión de la casa es de diez y siete metros por el frente de la calle de la Amargura, y veintisiete por la de la Angostilla, á la que hace esquina, formando una figura completamente cuadrada, que comprende una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, equivalentes á seis mil novecientos once pies también cuadrados y noventa y dos décimas.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Ocaña, el día once de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la propia cantidad.

Tercera. Que podrá hacerse postura á calidad de ceder.

Cuarta. Y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría originaria para que puedan examinarlos.

Madrid, cuatro de Agosto de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez,
Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(A.—335.)

GETAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de veintisiete del actual, en la pieza separada para la declaración

de herederos referente al abintestado de Don Rufino del Pozo y Torreño, Cura Párroco que fué de Casarrubuelos, en donde falleció el veintitrés de Marzo último, á los setenta y ocho años de edad, natural de Valladolid, hijo legítimo de Don Francisco y de Doña Basilia, se anuncia por segunda vez la muerte intestada del mencionado Don Rufino del Pozo, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo dentro de veinte días en el Juzgado de primera instancia de esta Villa de Getafe, haciéndose saber que se ha presentado únicamente Doña Marina Lesmes del Pozo, casada con Don Prudencio Capellán Montes, hija legítima de Doña Florentina del Pozo y Torreño, hermana de doble vínculo de dicho causante el Don Rufino, solicitando que se la declare heredera abintestado de éste; apercibidos que de no comparecer reclamando la referida herencia, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Getafe, veintinueve de Julio de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
M u ñ o z .

El Secretario,

Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 3.019) (A.—334.)

CALAHORRA

José Silva Almeida, hijo de José y María, natural de Ivas (Portugal), pintor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Logroño ó señor Juez de Calahorra, á fin de notificarle el auto de prisión é ingresar al efecto en la Cárcel de partido, procediendo las Autoridades á su busca, captura y consiguiente conducción á dicha Cárcel. Juan Hidalgo.

(B.—1.837.)

José González Rodríguez, hijo de Tomás y Tomasa natural de Madrid y domiciliado últimamente en la misma, albail, de treinta años, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Logroño ó señor Juez de instrucción de Calahorra, á fin de notificarle el auto de prisión é ingresar al efecto en la Cárcel de partido, procediendo las Autoridades á la busca y captura y consiguiente conducción á dicha Cárcel.—Juan Hidalgo.

(Núm. 2.987.) (B.—1.836.)

PALACIO

Rodríguez Gil (Felipe), natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 63 bajo, procesado por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero.

Madrid, 3 de Agosto de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 3.042) (B.—1.863.)

HOSPICIO

Juan Pablo Martín Rubio Saz, natural de La Guardia (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Montealeón, 7, bajo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospicio ó será puesto á disposición del mismo en la Cárcel celular de esta Corte.

Madrid, 29 de Julio de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 2.984.) (B.—1.834.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 2 de Octubre último, en el sumario que se instruye por atentado á los Guardias de Seguridad Mariano Guerra y Félix Velasco, se cita á Higinio N., Luis N., Santiago N. y Luis N., cuyas demás circunstancias se desconocen, y que han trabajado como tramoyistas en el Teatro de Apolo, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de cincuenta pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—V.º B.º
García del Pozo.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

(Núm. 3.004.) (B.—1.841.)

Inocencio Carro Meléndez, natural de Cenia (Tarragona), de estado casado, profesión electricista, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 32 duplicado, procesado por hurto comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 21 de Julio de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.005.) (B.—1.842.)

Campos Madero (Francisco), hijo de José y de Carmen, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión papalista, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle del Oso, núm. 11, casa de dormir, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Escribano, P. S., Juan Molina.

(Núm. 3.006.) (B.—1.843.)

Carlos Hidalgo (Valero), domiciliado últimamente en la calle de Isabel la Católica, 19, bajo derecha, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para ampliar la declaración que ha prestado en causa por falsedad instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.007.) (B.—1.844.)

Emilio Lobo, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.008.) (B.—1.845.)

Perfecto Fernández López, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 35, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.009.) (B.—1.846.)

Joaquina Romero Díaz, natural de Madrid, de estado soltera, profesión guardadora, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, 128, tercero, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.010.) (B.—1.847.)

Evaristo Gutiérrez Martín, natural de Riaguas (Segovia), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 25, bajo, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.011.) (B.—1.848.)

Defendente Giampaoli De Caesaris, natural de Roma (Italia), de estado soltero, profesión ingeniero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle Corredera Baja, núm. 27, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.012.) (B.—1.849.)

Luis Casarrubios Rodríguez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y seis años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 6, 3.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.013.) (B.—1.850.)

Antonio Martínez Garrido, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y siete años, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 1.º de Agosto de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.014.) (B.—1.851.)

CENTRO

Pablo N., cuya demás filiación y domicilio se desconoce, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 27 de Julio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 2.985.) (B.—1.835.)

UNIVERSIDAD

Francisco Morales García, natural de Linares, hijo de Francisco y Dolores, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiséis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Tetuán, calle del Serrallo, número 8, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, para ser notificado y emplazado para ante la Superioridad.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Escribano, Esteban Unzueta.
(Núm. 3.023.) (B.—1.857.)

CHAMBERI

Ramón Morodo (José), que usa el nombre de José Sánchez Ramón, hijo de padre desconocido y de Afrina, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión encuadernador, de veinte años, estatura baja, pelo y ojos negros, y viste de artesano, y es apodado el «Gatusa», domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 16, 2.º, número 2, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, Miguel Gay.—El Escribano, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.022.) (B.—1.856.)

Juzgados municipales.

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Hilario del Castillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 419 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º
Gay.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 2.926.) (B.—1.817.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pilar García Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 372 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—V.º B.º
Gay.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 2.927.) (B.—1.818.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Concepción Gutiérrez Ruiz y Felipe Carrasco Serrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el 28 del mes próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 742 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—V.º B.º
Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.918.) (B.—1.762.)

IMPRESA «EL PORVENIR»
Martínez de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—MADRID